

PERGAMINO, enero 27 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA-
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Séptima Se-
sión Extraordinaria, celebrada el día 22 de enero del corriente, -
al considerar el Expte. D-241/87 D.E. C-570/87 COOP.ELECT.DE M.H.-
ALFONZO Ref: Aumento tarifas eléctricas mes de setiembre;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE MARIANO H.-
ALFONZO, a incrementar las tarifas las cuales serán--
aplicadas a los consumos del mes de setiembre del corriente, cuyos
montos figuran detallados a fs. 1 del presente Expte.-

ARTICULO 2º.- A los importes establecidos en cada actuación queda-
incluido el adicional que corresponda en cada caso--
por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales--
y/o las que en el futuro graven la comercialización de la energía
eléctrica.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 1736/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE